PROCESO EJECUTIVO
Radicación No. 2021-652

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la solicitud de parte que antecede y teniendo en cuenta que de la revisión de las plenarias no se advierte respuesta por parte de los juzgados Veinticinco y Sexto Civil Municipal de Bucaramanga al oficio No. 1053 del 29 de octubre de 2021, por secretaría oficieseles para que en término de cinco (5) días posteriores al envío de la comunicación informen sobre las resultas de lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA VIRTUALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020 EN EL ESTADO No. **46** QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO